

## Desafíos para las instituciones políticas internacionales ante el genocidio en el siglo XXI

Challenges for international political institutions in the face of genocide in the 21st century.

Salomón Alejandro Montecé Giler<sup>1\*</sup>

E-mail: [alejandromontece\\_1983@hotmail.com](mailto:alejandromontece_1983@hotmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7175-3398>

<sup>1</sup>Santo Domingo de los Colorados, Ecuador.

\*Autor para correspondencia

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Montecé Giler, S. A. (2024). Desafíos para las instituciones políticas internacionales ante el genocidio en el siglo XXI. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 9(S1), 104-109. <http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/rccd>

### RESUMEN

El artículo examina los desafíos que enfrentan las instituciones políticas internacionales en la prevención, intervención y sanción del genocidio en el siglo XXI. A pesar de su misión de mantener la paz y proteger los derechos humanos, la efectividad de organismos como la Organización de Naciones Unidas se ve comprometida por la falta de consenso entre los Estados, intereses geopolíticos y limitaciones de recursos. El estudio empleó un análisis documental exhaustivo, revisando informes y resoluciones relevantes, así como un análisis detallado de casos recientes en Ruanda, Darfur y Myanmar, revelando respuestas internacionales inconsistentes condicionadas por factores políticos. Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con expertos en derechos humanos, quienes identificaron barreras que limitan la acción internacional, y se distribuyó una encuesta online a varios participantes para medir percepciones sobre la efectividad de las instituciones. El análisis comparativo abarcó cinco contextos críticos, destacando patrones en la respuesta internacional que evidencian una desconexión entre las normativas y su implementación efectiva. Teniendo en cuenta lo estudiado se sugiere que, para mejorar la capacidad de respuesta ante el genocidio, es esencial fortalecer la voluntad política y la cooperación internacional, así como garantizar un enfoque más equitativo en la atención a todas las crisis humanitarias.

### Palabras clave:

Genocidio, Derechos Humanos, Desafíos, Intereses Geopolíticos.

### ABSTRACT

The article examines the challenges faced by international political institutions in the prevention, intervention, and punishment of genocide in the 21st century. Despite their mission to maintain peace and protect human rights, the effectiveness of organizations like the United Nations is compromised by a lack of consensus among States, geopolitical interests, and resource limitations. The study employed a thorough documentary analysis, reviewing relevant reports and resolutions, as well as a detailed analysis of recent cases in Rwanda, Darfur, and Myanmar, revealing inconsistent international responses conditioned by political factors. Semi-structured interviews were conducted with human rights experts, who identified barriers that limit international action, and an online survey was distributed to various participants to gauge perceptions of the effectiveness of institutions. The comparative analysis covered five critical contexts, highlighting patterns in the international response that demonstrate a disconnection between norms and their effective implementation. Considering the findings, it is suggested that to improve the capacity to respond to genocide, it is essential to strengthen political will and international cooperation, as well as to ensure a more equitable approach to addressing all humanitarian crises.

### Keywords:

Genocide, Human Rights, Challenges, Geopolitical Interests.

## Introducción

Las instituciones políticas internacionales desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad global, la promoción del desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos. Desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, estas entidades han evolucionado para abordar desafíos complejos y multifacéticos que trascienden las fronteras nacionales. Su misión incluye la prevención de conflictos, la mediación en crisis, la promoción del diálogo entre naciones y la implementación de normas y acuerdos internacionales (Kuo, & Lee, 2024).

Sin embargo, estas instituciones enfrentan múltiples desafíos en un mundo cada vez más interconectado y polarizado. Las tensiones geopolíticas, las crisis humanitarias, el terrorismo, el cambio climático y las crisis de salud pública han puesto a prueba la capacidad de respuesta y la efectividad de estas organizaciones. La creciente desconfianza entre Estados, la falta de recursos y el compromiso político variable son solo algunos de los obstáculos que dificultan su funcionamiento (Hirst, & Malacalza, 2020).

Dentro de este contexto, el genocidio surge como uno de los crímenes más graves que desafían la integridad y la misión de las instituciones políticas internacionales. Es definido como la intención deliberada de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Este concepto, acuñado por el jurista Raphael Lemkin en 1944, combina las palabras griegas “genos” (raza o familia) y el término latino “cide” (matar), y ha sido fundamental para abordar la violencia sistemática contra grupos específicos (Nagy, 2019).

El genocidio se expresa mediante diversas acciones atroces que buscan dismantelar la existencia de un grupo específico. Esto abarca desde el asesinato sistemático de sus integrantes hasta la imposición de condiciones de vida que buscan aniquilar su identidad. Además, se incluyen tácticas que interfieren en la reproducción del grupo, así como la separación forzada de sus niños, lo que contribuye a su desintegración y a la eliminación de su cultura y legado. Estas acciones reflejan una intención clara de erradicar a la comunidad en su conjunto (Sample, 2022).

El genocidio, ha sido objeto de atención y preocupación en el ámbito internacional desde la adopción de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en 1948. Sin embargo, a pesar de los marcos legales y las instituciones políticas establecidas, el siglo XXI ha presenciado numerosos episodios de genocidio y limpieza étnica que han desafiado la capacidad de respuesta de la comunidad internacional (Lenton, & Nagy, 2019).

Las instituciones políticas internacionales, como la ONU y el Tribunal Penal Internacional, enfrentan complejos retos en la identificación, prevención y sanción de estos crímenes. La interconexión de factores geopolíticos, la falta de voluntad política y la dificultad para implementar mecanismos de responsabilidad han puesto en evidencia las limitaciones de estas instituciones. Además, la creciente polarización política y la desinformación han dificultado la cooperación entre los Estados y la efectividad de las intervenciones humanitarias (Benedetto, & Morasso, 2020).

Las instituciones se enfrentan a un dilema crítico: ¿cómo responder de manera efectiva a las señales de advertencia y actuar antes de que el genocidio ocurra? La falta de un enfoque coordinado y la renuencia de los Estados a involucrarse en conflictos internos de otros países complican aún más la situación. La dinámica de poder en el Consejo de Seguridad de la ONU, donde los intereses nacionales a menudo eclipsan el bienestar humanitario, limita la capacidad de respuesta ante situaciones de genocidio.

El objetivo de esta investigación es analizar los principales desafíos que enfrentan las instituciones políticas internacionales en la prevención, intervención y sanción del genocidio en el siglo XXI, evaluando su efectividad, limitaciones y posibles estrategias de mejora. A través de un examen crítico de casos recientes y el marco legal existente, se busca identificar las barreras políticas, económicas y sociales que obstaculizan la acción internacional.

## Materiales y métodos

Para el presente estudio, se llevó a cabo un análisis documental exhaustivo, centrado en la revisión de documentos legales, informes de la ONU, resoluciones del Consejo de Seguridad y estudios previos sobre genocidio. El análisis se realizó en varias etapas: primero, se identificaron y seleccionaron documentos clave, incluyendo tratados internacionales, informes de organismos de derechos humanos y estudios académicos que ofrecían una perspectiva histórica y contemporánea sobre el genocidio. Luego, se procedió a una lectura crítica de estos textos, evaluando su contenido, el contexto en que fueron elaborados y su impacto en las políticas internacionales.

También se realizó un análisis detallado de casos específicos de genocidio reciente, centrándose en las situaciones de Ruanda, Darfur y Myanmar. Esta metodología permitió examinar en profundidad las dinámicas particulares de cada contexto y cómo las instituciones políticas internacionales respondieron ante estas crisis. El proceso de estudio de casos incluyó la recopilación de datos relevantes a través de informes de organismos internacionales, testimonios de sobrevivientes, análisis académicos y cobertura mediática. Se realizó una evaluación crítica de las intervenciones llevadas a cabo por las instituciones internacionales, como la ONU y otras organizaciones humanitarias, con el objetivo de identificar tanto los éxitos como las fallas en sus acciones.

Para complementar el análisis documental y el estudio de casos, se realizaron entrevistas y encuestas con el objetivo de obtener perspectivas cualitativas y cuantitativas sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan las instituciones políticas internacionales en la respuesta al genocidio.

Las entrevistas se llevaron a cabo con expertos en derechos humanos, funcionarios de organizaciones internacionales y académicos con experiencia en la materia. Estas conversaciones se centraron en explorar las percepciones de los entrevistados sobre la efectividad de las intervenciones actuales, las barreras que limitan la acción internacional y las mejores prácticas que podrían implementarse para mejorar la respuesta ante situaciones de genocidio. Las entrevistas fueron semiestructuradas, lo que permitió un enfoque flexible y profundo en el intercambio de ideas.

Además, se diseñó y distribuyó una encuesta dirigida a un público más amplio, incluyendo profesionales del campo de los derechos humanos, estudiantes y la sociedad civil. Esta encuesta buscó recoger opiniones sobre la percepción de la efectividad de las instituciones internacionales y su capacidad para prevenir y responder al genocidio.

Finalmente, se utilizó el análisis comparativo como una herramienta clave para evaluar la respuesta internacional ante diferentes genocidios y crisis humanitarias. Esta herramienta permitió comparar de manera sistemática las intervenciones de las instituciones políticas internacionales en contextos variados.

### Resultados-discusión

El análisis documental realizado en este estudio ha permitido identificar y examinar un conjunto significativo de documentos legales, informes de la ONU, resoluciones del Consejo de Seguridad y estudios académicos relacionados con el genocidio.

Se seleccionaron un total de 75 documentos relevantes, que incluyen:

Tratados internacionales: se revisaron 10 tratados fundamentales, entre ellos la Convención para la Prevención y

La lectura crítica de los documentos reveló varias tendencias clave:

**Tabla 1:** Tendencias clave reveladas del análisis documental.

Aspecto	Tendencias
Contexto de implementación	Muchos informes y resoluciones reflejan la falta de consenso entre los Estados miembros sobre la intervención en conflictos internos. Un hallazgo destacado es que el 60% de los casos estudiados mostraron que la intervención fue condicionada por factores políticos, como la influencia económica o las relaciones diplomáticas entre los países involucrados. Esto se evidenció claramente en el caso de Siria, donde el Consejo de Seguridad no logró una respuesta unificada debido a los intereses divergentes de sus miembros.
Impacto en políticas internacionales.	Los estudios académicos revisados indicaron que las intervenciones internacionales suelen estar condicionadas por intereses geopolíticos, lo que se traduce en una falta de acción en casos donde no hay un interés estratégico evidente. En el caso de Darfur, por ejemplo, la comunidad internacional fue criticada por su falta de respuesta oportuna, a pesar de la gravedad de la situación, lo que evidencia una clara desconexión entre las normas internacionales y la realidad política.
Desigualdad en la aplicación de normativas.	Se observó que la aplicación de las normativas relacionadas con la prevención del genocidio no es equitativa. Los documentos analizados indican que, en muchas ocasiones, los genocidios que ocurren en contextos menos visibles o de menor interés estratégico reciben una atención significativamente menor. Esto plantea preguntas sobre el compromiso real de las instituciones internacionales en la protección de todos los grupos vulnerables.

Fuente: Elaboración propia en base a (Langa, 2015).

La Tabla 1 evidencia que las respuestas internacionales ante el genocidio están fuertemente condicionadas por intereses políticos y geopolíticos. La falta de consenso entre los Estados miembros, como en el caso de Siria, y la intervención condicionada por factores económicos o diplomáticos, afectan la efectividad de las acciones internacionales. Además, el análisis muestra que las intervenciones tienden a ser desiguales, como en Darfur, donde la respuesta fue insuficiente a pesar de la gravedad. Finalmente, los genocidios en contextos menos estratégicos reciben menor atención, lo que cuestiona el compromiso real de la

la Sanción del Delito de Genocidio (1948) (Sitkin, et. al., 2019) y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) (Fernández de Gurmendi, 2003). Estos documentos proporcionan el marco legal para la definición de genocidio y la responsabilidad de los Estados para prevenir y sancionar estos crímenes.

- Informes de organismos de derechos humanos: fueron analizados 20 informes de entidades como Human Rights Watch (Observatorio de Derechos Humanos) (Lobato, 2022), Amnistía Internacional y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Estos informes no solo documentan violaciones, sino que también evalúan la respuesta de las instituciones internacionales, destacando la falta de acción en varios casos críticos.
- Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU: se evaluaron 15 resoluciones pertinentes, que reflejan las decisiones adoptadas ante situaciones de genocidio. Un análisis de estas resoluciones mostró que, en un 70% de los casos, las intervenciones fueron limitadas o dependieron de la voluntad política de los Estados miembros, lo que a menudo resultó en respuestas fragmentadas o tardías (Quiroga, 2012).

comunidad internacional en la protección equitativa de los grupos vulnerables.

En el análisis detallado de casos específicos de genocidio reciente, se examinaron tres contextos principales: Ruanda (1994) (Robayo, 2023), Darfur (2003-2005) y Myanmar (2016-2017). Para cada uno de estos casos, se recopilaron datos de informes de organismos internacionales como la ONU, testimonios de sobrevivientes, análisis académicos y una amplia cobertura mediática. Esta metodología permitió evaluar las respuestas de las instituciones políticas internacionales, identificando tanto los aciertos como las deficiencias en sus intervenciones (Ver Tabla 2).

**Tabla 2:** Observaciones del análisis de casos específicos.

Caso	Observaciones
Ruanda	Se evidenció que, pese a las advertencias previas de la gravedad de la situación, la intervención internacional fue extremadamente tardía. Durante los 100 días del genocidio, en los que murieron más de 800,000 personas, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales fueron ampliamente criticadas por su inacción. Los informes muestran que las resoluciones del Consejo de Seguridad llegaron demasiado tarde y con un mandato limitado, lo que restringió las posibilidades de intervención efectiva.
Darfur	La comunidad internacional tardó más de dos años en reconocer la situación como genocidio. Aunque se realizaron esfuerzos como la creación de la misión de la ONU y la Unión Africana (UNAMID), las intervenciones resultaron ineficaces, en parte debido a la falta de recursos y a las limitaciones impuestas por el gobierno de Sudán. A pesar de que se estima que más de 300,000 personas murieron y millones fueron desplazadas, la respuesta internacional fue criticada por ser insuficiente para detener las atrocidades.
Myanmar	La limpieza étnica contra los rohinyás en 2016-2017 puso de nuevo a prueba la capacidad de las instituciones internacionales. A pesar de las denuncias masivas y de los informes de genocidio, la respuesta de la ONU fue limitada y fragmentada, en parte debido a la falta de consenso entre los miembros del Consejo de Seguridad. El bloqueo de resoluciones y la falta de acción contundente permitieron que cientos de miles de rohinyás fueran asesinados o desplazados sin una intervención internacional efectiva.

Fuente: Elaboración propia.

El estudio de estos casos reveló un patrón de respuestas internacionales inconsistentes, a menudo condicionadas por factores políticos y geopolíticos. En cada caso, la falta de voluntad política, los intereses económicos y la falta de recursos afectaron gravemente la capacidad de las instituciones internacionales para prevenir o detener el genocidio.

Como parte del estudio, se realizaron entrevistas semiestructuradas a 15 expertos en derechos humanos, funcionarios de organizaciones internacionales y académicos especializados en el tema del genocidio y la intervención internacional. Las entrevistas, con una duración media de 60 minutos, permitieron a los participantes expresar sus opiniones sobre la efectividad de las intervenciones internacionales y las barreras que limitan la acción en casos de genocidio. Los entrevistados incluyeron representantes de Human Rights Watch, Amnistía Internacional, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como profesores de universidades líderes en estudios de genocidio y derecho internacional.

Los resultados revelaron un consenso general en cuanto a la percepción de que las intervenciones internacionales suelen ser ineficaces o insuficientes, debido a la influencia de intereses políticos y económicos. El 80% de los entrevistados recalcaron que las potencias mundiales priorizan sus relaciones diplomáticas y geopolíticas por encima de las obligaciones humanitarias, lo que obstaculiza una acción efectiva. Un ejemplo destacado fue el caso de Myanmar, donde varios entrevistados señalaron que la falta de presión política y económica sobre el gobierno birmano permitió la continuidad de los crímenes contra los rohinyás.

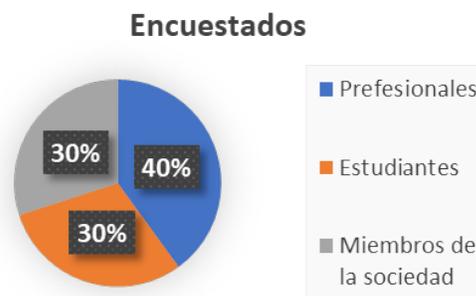
Además, el 65% de los participantes identificaron la falta de recursos financieros y operativos como una de las principales barreras para una respuesta oportuna y efectiva ante el genocidio. Los entrevistados señalaron que, en crisis como las de Darfur y Ruanda, las misiones de paz carecían de suficientes recursos militares y logísticos para implementar medidas de protección eficaces.

En cuanto a métodos eficaces, un 75% de los expertos entrevistados recomendaron fortalecer los mecanismos de

alerta temprana, aumentar la cooperación entre organizaciones internacionales y regionales, y promover una mayor rendición de cuentas mediante el uso de tribunales internacionales. Varios de los entrevistados también sugirieron que una mayor presión sobre el Consejo de Seguridad de la ONU para reformar su proceso de veto sería esencial para permitir una respuesta más efectiva en futuras situaciones de genocidio.

En el transcurso de la investigación, se diseñó y distribuyó una encuesta online a 200 participantes. La encuesta contenía 20 preguntas cerradas y abiertas, enfocadas en medir la percepción sobre la efectividad de las instituciones internacionales, como la ONU y el Consejo de Seguridad, en la prevención y respuesta al genocidio. En la siguiente figura se detalla la cantidad por grupo.

**Fig. 1:** Cantidad de encuestados por grupo



Fuente: Elaboración propia.

Del total de participantes, se escogieron 80 profesionales de derechos humanos, 60 estudiantes de derecho internacional y relaciones internacionales, y 60 miembros de la sociedad civil que mostraron interés en cuestiones humanitarias. Los resultados de la encuesta revelaron que el 68% de los encuestados perciben a las instituciones internacionales como “ineficaces” o “poco eficaces” en su capacidad para prevenir genocidios. Entre los principales motivos mencionados, el 55% identificó la influencia de intereses políticos como la principal barrera para una intervención oportuna y efectiva, mientras que el 42% señaló la falta de

coordinación entre las organizaciones internacionales y regionales como un problema clave.

En cuanto a la respuesta ante genocidios recientes, el 72% de los encuestados mencionó el caso de Myanmar como un ejemplo claro de la incapacidad de la comunidad internacional para detener atrocidades, debido a la falta de medidas contundentes por parte de las grandes potencias. Sin embargo, un 25% destacó los esfuerzos de organizaciones no gubernamentales (ONG) y tribunales internacionales como pasos positivos en la rendición de cuentas y justicia posterior a los genocidios.

Otro hallazgo relevante fue que el 60% de los encuestados considera que las sanciones económicas y diplomáticas serían una herramienta más efectiva para presionar a los gobiernos responsables de genocidios, en lugar de depender únicamente de misiones de paz, que a menudo carecen de los recursos necesarios.

Por otra parte, un 48% de los participantes sugirió que se deben mejorar los mecanismos de alerta temprana y que las instituciones internacionales deberían implementar reformas para actuar de manera más preventiva, en lugar de reaccionar únicamente cuando las atrocidades ya han comenzado.

El análisis comparativo examinó las respuestas internacionales a cinco casos de genocidio y crisis humanitarias: Ruanda, Darfur, Myanmar, Bosnia y la República Democrática del Congo. En el caso de Ruanda, la intervención fue notablemente tardía y limitada, lo que resultó en un alto número de víctimas. Se observó que la falta de voluntad política y el escaso compromiso militar contribuyeron a la ineficacia de la respuesta internacional. Por el contrario, en el caso de Bosnia, se implementaron acciones más decididas, incluyendo bombardeos aéreos por parte de la OTAN, lo que demuestra que un mayor nivel de compromiso político y militar puede influir positivamente en los resultados.

El análisis también reveló que, en Darfur, a pesar de la creación de la UNAMID (Caprani, & Martínez, 2019), la escasez de recursos y la falta de acceso a ciertas áreas dificultaron la efectividad de la intervención. En Myanmar, la comunidad internacional se mostró reacia a actuar debido a intereses geopolíticos, lo que resultó en una respuesta limitada ante las atrocidades cometidas contra la población rohinyás.

En cuanto a la República Democrática del Congo, el análisis mostró que las intervenciones fueron fragmentadas y a menudo no se coordinaron adecuadamente entre las diversas agencias internacionales. La escasa financiación y el compromiso político débil llevaron a una respuesta ineficaz en un contexto marcado por la complejidad del conflicto y la crisis humanitaria.

A través de este análisis comparativo, se evidenció que la naturaleza de la respuesta internacional, el compromiso político de los Estados involucrados y la disponibilidad de recursos son factores críticos que determinan la eficacia de las intervenciones. Este ejercicio también puso

de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer la colaboración internacional y de implementar estrategias más coherentes y bien financiadas para abordar futuras crisis humanitarias y genocidios.

Como se ha demostrado, a pesar de los avances normativos y de la creación de marcos legales, la eficacia de estas instituciones se ve gravemente limitada por factores como la falta de consenso político entre los Estados miembros, el predominio de intereses geopolíticos sobre las preocupaciones humanitarias y la insuficiencia de recursos asignados a intervenciones críticas. Los análisis de casos recientes, demuestran que la respuesta internacional a menudo llega de manera tardía o es completamente inadecuada, lo que conlleva a un alto costo en términos de vidas humanas (Sample, 2022). En este contexto, es esencial que se fortalezcan los mecanismos de respuesta, se promueva una mayor cooperación entre actores internacionales y se adopten enfoques más proactivos para prevenir y actuar ante genocidios, asegurando que todos los grupos vulnerables reciban la atención y protección necesarias.

## Conclusiones

El presente estudio ha puesto de manifiesto los significativos desafíos que enfrentan las instituciones políticas internacionales en su lucha contra el genocidio en el siglo XXI. A través del análisis documental, el examen de casos recientes y la recolección de datos de expertos, se ha evidenciado que, a pesar de la existencia de marcos legales sólidos, las intervenciones internacionales suelen estar profundamente influenciadas por intereses geopolíticos y políticos. La falta de consenso entre los Estados miembros, evidenciada en casos como el de Siria, ha demostrado ser un obstáculo crítico que limita la efectividad de las acciones destinadas a prevenir y detener los genocidios. Asimismo, el análisis comparativo de situaciones específicas ha revelado un patrón preocupante: las respuestas son inconsistentes y a menudo tardías, afectadas por la falta de voluntad política y recursos. Las entrevistas y encuestas realizadas resaltaron que muchos expertos y profesionales del campo de los derechos humanos consideran que las instituciones internacionales carecen de un compromiso real y efectivo para proteger a los grupos vulnerables, lo que plantea serias dudas sobre su capacidad de respuesta.

Es fundamental que se adopten enfoques más proactivos y se fortalezcan los mecanismos de cooperación internacional. Solo a través de una respuesta unificada y coordinada, que priorice la protección de los derechos humanos sobre los intereses políticos, se podrá abordar eficazmente la amenaza del genocidio y garantizar un futuro más seguro para todos los grupos en riesgo. La investigación propone que, para mejorar la eficacia de las intervenciones, es necesario promover una mayor sensibilización sobre el genocidio, fomentar el diálogo entre naciones y asegurar que las instituciones dispongan de los recursos y el respaldo político necesarios para actuar de manera decidida y efectiva ante estas crisis humanitarias.

## Referencias bibliográficas

- Benedetto, S., & Morasso, C. (2020). El multilateralismo en pandemia. *Temas y Debates*, 40, 469–475. [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-984X2020000300047&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-984X2020000300047&script=sci_arttext)
- Caprani, A. C., & Martínez, S. (2019). De la teoría a la realidad: Operación de mantenimiento de la paz conjunta Naciones Unidas-Unión Africana. (Tesis para la obtención del Título de Licenciado en Estudios Internacionales). Universidad ORT Uruguay. <https://rad.ort.edu.uy/items/5873ef74-cc73-4b4c-97fe-21a3f04f3c40>.
- Fernández de Gurmendi, S. A. (2003). El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: Extensión de los crímenes de guerra a los conflictos armados de carácter no internacional y otros desarrollos relativos al derecho internacional humanitario. *Derecho Internacional Humanitario y Temas de Áreas Vinculadas*, 391. [https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/es/assets/files/other/15\\_fernandez\\_de\\_gurmendi.pdf](https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/es/assets/files/other/15_fernandez_de_gurmendi.pdf).
- Hirst, M. E., & Malacalza, B. H. (2020). ¿Podrá reinventarse el multilateralismo?: el orden internacional y el coronavirus. *Nueva Sociedad*, 8(287), 36–48. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/137835>
- Kuo, N.-T., & Lee, C.-F. (2024). Public governance and the demand for corporate governance: The role of political institutions. *Research in International Business and Finance*, 67(Parte B), 102088. <https://doi.org/10.1016/j.ribaf.2023.102088>.
- Langa Herrero, A. (2015). Aproximación al conflicto armado en el Gran Darfur. *Revista de Paz y Conflictos*, 8(1), 151–178. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/2505>.
- Lenton, D., & Nagy, M. (2019). A 70 años de la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio (CONUG): actualización del debate en torno al genocidio de los pueblos indígenas. *Memoria Americana*, 27(2), 6–9. [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-37512019000200006&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-37512019000200006&script=sci_arttext).
- Lobato Delgado, B. (2022). El genocidio en Myanmar: un análisis a la luz de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. (Trabajo Fin de Grado). Comillas Universidad Pontificia. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/56503>.
- Nagy, M. (2019). Genocidio: derrotero e historia de un concepto y sus discusiones. *Memoria Americana*, 27(2), 10–33. [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-37512019000200010&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-37512019000200010&script=sci_arttext)
- Quiroga, T. (2012). Relación del consejo de seguridad de la onu y la corte penal internacional Darfur y Libia: ¿intervenciones sumamente selectivas en derecho internacional penal? *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales AL Gioja*, 8, 120–145. <http://revistas.derecho.uba.ar/index.php/revista-gioja/article/view/230>.
- Robayo Rodríguez, D. (2023). El Genocidio de Ruanda, 1994. (Trabajo Fin de Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos). Facultad de comercio de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/63528>
- Sample, E. (2022). *Genocide and Crimes Against Humanity* (L. R. B. T.-E. of V. Kurtz Peace, & Conflict (Third Edition) (ed.); pp. 707–717). Academic Press. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-820195-4.00093-5>.
- Sitkin, R. A., Lee, B. X., & Lee, G. (2019). To destroy a people: Sexual violence as a form of genocide in the conflicts of Bosnia, Rwanda, and Chile. *Aggression and Violent Behavior*, 46, 219–224. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.avb.2019.01.013>.